

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18**CAMPO REAL****LICENCIAS**

“RPC Envases, Sociedad Anónima”, ha solicitado licencia para la apertura de una fábrica de envases de plástico en la avenida de la Industria, número 4.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Campo Real, a 21 de febrero de 2012.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.
(02/1.791/12)